

legítimo actual Gobierno, en q. permaneció en la Comandante de la milicia evacuada, fue anegada, y conforme a los buenos principios q. le caracterizan: por lo mismo, es constante a esta Corporación q. quando la División del Estado de Eraguise, quiso ir a esta Villa, se le comisionó por la misma, p. parlamentaria, lo q. verificó resolviendo los mayores peligros a satisfacción de todo el Pueblo, mereciendo por ello el mejor concepto de adhesión a la justa causa del trono y del Altar. — Y entiendo el Ayuntamiento y no teniendo que decir en contrario, acuerda se tenga por evacuado el informe q. solicita D. Juan José Toledo, poniéndose a continuación del expediente en q. se hace referencia, la competente certificación por el presente Esno, con inserción de la Comisión, su resultado y este acuerdo.

Y igualmente acordaron, q. siendo repetidos los auxilios militares de esta Villa, para evacuar el Servicio del Rey, en que a pesar de no haver fondos sobrantes de Propios y Arbitrios, le ha sido preciso a esta Corporación arbitrar los necesarios para el Socorro de los Reales q. se hallan haciendo este Servicio, y queriendo evitar se crea que esta Corporación resiste, vajo de este dato, contribuir al mejor Servicio del Rey, desde luego y no teniendo fondos a que hechar mano con la premura que exige el asunto tan interesante, se da Comisión al Sr. D. José Buzque Prior Sindico para q. enterado de los antecedentes, urgencias, Ordenes, y falta de metálicos o que disponga, eleve con remuneración o este acuerdo a las